

EN CONCON, 22 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud N° 43 de fecha 12.03.2024 de Dimao/Operaciones solicitando mantención preventiva para generadores municipales, adjuntando especificaciones técnicas.
- I. Cotización para mantención de generadores municipales, por la suma de \$ 1.762.134 impuestos incluidos del proveedor **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7**
- J. Disponibilidad presupuestaria de fecha 15 de marzo del 2024 autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 1.763.000 e imputadas en el ítem 215.22.06.004 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION.**
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de MARZO del 2024 $\$ 64.793 \times 100 = \$ 6.479.300$) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Operaciones	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director de DIMAO	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director DIMAO	2	22,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	629,072

Valor desproporcionado para el SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE GENERADORES, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 35.7 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

21 MAR 2024

CONSIDERANDO:

- Que se necesita tener los generadores en buenas condiciones y operativos debido a que son maquinarias esenciales para emergencias, cortes de energía y/o eventos municipales, y la empresa **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7** a realizado este trabajo por 2 años consecutivos contando con la confianza del trabajo profesional realizado por esta empresa, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7**, por la suma de \$ 1.762.134 impuestos incluidos, para realizar mantención preventiva para generadores municipales que se detallan a continuación:

- Generador Kipor modelo kde23s3
- Generador Vielvo modelo gs66cid
- Generador Gesan modelo dpas10 ls

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra .

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 215.22.06.004 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/EA0/VGF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	21 MAR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
21 MAR 2024	
RECIBIDO	HORA: 8-00